ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN LICITACION PUBLICA
LIC – 004 -2020

El Municipio de Caldas Antioquia periódicamente realiza estudios de mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma en el presente documento se hace un análisis del sector de los Bienes y Servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del Sector.

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir el servicio de atención alimentaria para el Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Caldas Antioquia, a través de la modalidad de selección abreviada.

CLASIFICADOR UNSPSC

CODIGO	DESCRIPCION
78131600	Almacenaje de bienes generales
81141503	Inspección de materiales o productos
81141600	Manejo de cadenas de suministro
50111513	Carne mínimamente procesada sin aditivos
50111514	Cerdo mínimamente procesada sin aditivos
50131612	Huevos en la cascara de gallina
50131704	Leche en polvo
50131702	Productos de leche y mantequilla de estante
50131802	Queso procesado
50151513	Aceites vegetales o de plan comestible
50161509	Azúcares naturales o productos endulzantes
50161511	Chocolate o sustituto de chocolate

Análisis del Mercado
Colombia, tiene una población de 48 millones de habitantes según información brindada por el DANE en el año 2019, la situación social y económica es cada vez más precaria, la gran distancia entre ricos y pobres, genera inequidad e inestabilidad social, dada en manifestaciones como la violencia, el hambre, la pobreza, la marginalidad, el desplazamiento, entre otros.

Colombia ha suscrito acuerdos internacionales surgidos en las Cumbres de Roma en 1996 y de La Habana en el 2003, donde se planteó como uno de los objetivos del Milenio erradicar la pobreza extrema y el hambre. Sin embargo las estrategias para lograr lo proyectado se han visto afectado por la crisis económica, que han conllevado a un menor acceso a los diferentes grupos de alimentos por los precios elevados de los alimentos, principalmente los de alto aporte de proteína y el aumento del desempleo, haciendo más difícil una alimentación adecuada, aunque se ha observado una disminución en los valores porcentuales en cuanto a la inseguridad alimentaria y nutricional, pues entre la ENSIN 2010 y la ENSIN 2015 se observa una disminución del 3.5% de la Inseguridad alimentaria y nutricional.

La ENSIN 2015, utilizó la escala de seguridad alimentaria (ELCSA) para evaluar la seguridad alimentaria de los hogares de Colombia, a partir de 15 ítems relacionados con el reporte que ellos hacen de la falta de dinero para la compra de alimentos, para adultos, jóvenes y niños. Los resultados muestran que el 45.8% de los hogares colombianos se encontraron con seguridad alimentaria y el 54.2% con inseguridad alimentaria. Del 42.7% en inseguridad alimentaria. También se encontró que la proporción de hogares en inseguridad alimentaria es más alta en el área rural con un 64.1% en comparación con el área urbana 52.5%.

La definición de seguridad alimentaria y nutricional pone de manifiesto, que **todas** las personas **tengan una alimentación suficiente, oportuna y adecuada**, una persona está en privación si: Carece de la posibilidad de alcanzar una canasta que incluya los niveles mínimos de alimentos necesarios para una alimentación suficiente (dimensión de los medios económicos) y si no tiene la posibilidad o la facultad de transformar los medios e instrumentos disponibles (y a los cuáles tiene acceso) que les permita alimentarse de manera adecuada (dimensión de calidad de vida y fines del bien-estar). En el caso particular de seguridad alimentaria y nutricional, el estado o acción constitutiva de la vida es *tener una alimentación suficiente y adecuada y en consecuencia una vida saludable y activa*.

El Plan Nacional de Desarrollo establece la necesidad de reformular el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN) el cual debe incluir la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) desde un enfoque de derechos, participativo, intersectorial e integral, que articule instituciones y acciones, que trascienda los gobiernos y se convierta en Política de Estado La Política promueve la garantía del derecho a la alimentación para la población, en general y en especial para sujetos de especial protección. Estar bien alimentado es decisivo para la libertad y el ejercicio de otros derechos. El hambre es un atentado a la libertad, de tal magnitud, que justifica una política activa orientada a garantizar el derecho a los alimentos.

Partiendo del derecho a la alimentación como un derecho humano básico y fundamental, éste debe ser garantizado por diferentes actores, inicialmente es el individuo, su familia y su comunidad quienes deben definir las estrategias necesarias para garantizar su alimentación, en cantidad y calidad desde la sostenibilidad de la misma y del medio ambiente; de igual manera las altas esferas económicas y políticas deben implementar las acciones necesarias para contribuir al goce de este derecho en sus contextos políticos y sociales, proceso que debe ser complementado por un Estado que implemente las políticas sociales, comerciales, medioambientales e institucionales adecuadas para que la alimentación no sólo no escasee, sino que pueda traer consigo procesos socialmente aceptados y adecuados, amigables con el medio ambiente y políticamente definidos desde una mirada de la alimentación con soberanía, y posibilidades de acceso acordes a la oferta y demanda de la población.

La Política está dirigida a toda la población colombiana, y requiere de la realización de acciones que permitan contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional, en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad.

Por este motivo, se priorizarán acciones hacia los grupos de población más vulnerables, como son los desplazados por la violencia, los afectados por los desastres naturales, los grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, gitanos); los niños y niñas, las mujeres gestantes y las madres lactantes, personas mayores y los grupos de personas y campesino de más bajos recursos.

Es por lo anterior que mediante Acuerdo Municipal 068 de 2004 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA LOS MENORES DE 14 AÑOS Y SUS FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)" y, en su proyecto Seguridad Alimentaria y Nutricional; se requiere adquirir el servicio de atención alimentaria para el programa de alimentación escolar PAE en el Municipio de Caldas Antioquia.

Perspectiva económica:
Para analizar la perspectiva económica, necesariamente nos debemos remitir a los postulados referentes a la económica del bienestar. Así, por ejemplo, Timothy John Besley postula que: "La economía del bienestar provee las bases para juzgar los logros del mercado y de los encargados de decisiones políticas en la distribución o asignación de los recursos"; La Universidad de California, Berkeley acota: "Economía del bienestar: una aproximación metodológica parajuzgar la asignación de recursos y establecer criterios para la intervención gubernamental"; y el Departamento de análisis económico de la Universidad de Zaragoza expande: "La Economía del Bienestar es la rama de la Microeconomía que se ocupa de explicar el nivel de bienestar colectivo de que disfruta una sociedad, y que trata de dar respuesta a las siguientes cuestiones: Una vez alcanzada la asignación de recursos correspondiente a la situación de equilibrio, ¿qué podemos decir de las propiedades de optimización desde el punto de vista social?, ¿será dicha asignación la mejor de todas las posibles para la sociedad?

En definitiva, se trata de abordar la valoración de una determinada situación social desde el punto de vista colectivo, para lo cual es necesario contar con algún criterio de elección social"

Dado lo anterior, es importante realizar de manera permanente el análisis de los servicios sociales que impulsamos en busca de brindar mejoras a la calidad de vida de nuestra población del Municipio de Caldas, de forma tal que nos permita programas y proyectos públicos, ante los problemas de Seguridad Alimentaria y Nutricional que enfrenta dicha población.

Perspectiva internacional:
Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

El Proceso de Contratación de que trata el presente documento no está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstosen ellos para su aplicación y el Municipio de Caldas si está en la lista de entidades cubiertas por los mismos, en los siguientes acuerdos: Chile, Guatemala Estados AELC; Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Perspectiva técnica:
En el Municipio de Caldas - Antioquía, los complementos escolares se ejecutan en 24 establecimientos educativos, ubicados en los diferentes barrios y veredas, entendiendo que todos los establecimientos educativos cuentan con una misma modalidad, con el objetivo de tener una mayor cobertura en la atención de los escolares.

El complemento alimentario ofrecido bajo el Programa de Alimentación Escolar-PAE, es suministrado de lunes a viernes en los días hábiles escolares, el cual complementa la alimentación que el escolar debe recibir diariamente en su hogar.

La alimentación que se ofrece a los estudiantes del Municipio de Caldas, cumple con alrededor del 35 % de los requerimientos nutricionales de los niños, niñas ya adolescentes en edad escolar, cumpliendo tanto en cantidad como en calidad, para ayudar a mantener un estado nutricional adecuado que permita el correcto desarrollo de las competencias que se van adquiriendo a lo largo de la etapa de vida escolar.

El programa de alimentación escolar permitiría ofrecerle a los beneficiarios una alimentación completa en micronutrientes (minerales y vitaminas) y macronutrientes (carbohidratos, proteína y grasa), los cuales son fundamentales para el correcto funcionamiento del organismo, ya que son nutrientes esenciales para los diferentes procesos que desarrolla el ser humano en su día a día, tales como caminar, correr, estudiar, leer, aprender, racionalizar, etc., siendo procesos indispensables para el desarrollo de las competencias de los estudiantes.

Los programas de SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, el apoyo a la alimentación con los comedores escolares, se desarrollan gracias a la inversión de recursos propios y Recursos de la Gobernación de Antioquia y el Ministerio de Educación Nacional, para atender a este grupo poblacional de manera integral con la entrega de:

1. Un complemento alimentario en la modalidad de Ración Industrializada durante el calendario escolar, aportando mínimo el 20% de los requerimientos calóricos y nutricionales para el grupo de edad objeto del programa.

Logrando con lo anterior, que a estas poblaciones se les brinde una alimentación balanceada acorde a su grupo de edad y a la modalidad de atención implementada en el municipio, en los horarios y cantidades establecidas, de acuerdo a los documentos que constituyen esta contratación y que se consideran parte fundamental del contrato.

El Municipio de Caldas con recursos propios, recursos del Sistema General de Participaciones y recursos de cofinanciación departamental, reservo un presupuesto por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML ($ 199.043.487)** con el fin de atender 2.269 raciones de complementos alimentarios diariamente durante 27 días calendario escolar.

En total por las 2.269 raciones industrializadas diarias de complementos escolares, por 27 días calendario escolar, teniendo en cuenta todos los aspectos necesarios para la correcta operación del programa, el valor es de **$ 199.043.487)**

Los gastos indirectos Son:

Bodegaje, transporte, personal administrativo, personal operacional, personal de supervisión, dotación, kit de aseo, plan manejo integral de plagas, mantenimiento de equipos.

Perspectiva legal:

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual el cual no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Caldas, y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1 en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.1., en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada por menor cuantía.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y

servicios de origen extranjero.

De igual forma, de acuerdo con la cuantía del proceso, no aplica la limitación a Mipymes por superar la cuantía definida para ello.

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, el marco jurídico general y adicional a la normatividad de contratación, en el cual se fundamenta son todos los lineamientos, compromisos y acuerdos firmados desde el orden internacional, nacional y local en pro de la seguridad alimentaria y nutricional con énfasis en la población infantil y escolar, por ser uno de los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad alimentaria y social, entre ellos están:

En el plano Mundial

Objetivos de Desarrollo del Milenio: En septiembre del año 2000, los líderes de 189 países se reunieron en la sede de Naciones Unidad y aprobaron la ¨Declaración del Milenio ¨, un acuerdo para trabajar de manera conjunta para construir un mundo más seguro, más próspero y más equitativo. La declaración se tradujo en un plan de acción que creó 8 objetivos mesurables y con límite de tiempo que debían alcanzarse para el año 2015, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Lograr la enseñanza primaria universal.
- Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.
- Reducir la mortalidad infantil.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el VIH y SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

A nivel Nacional

- **Constitución Política de Colombia, 1991.** Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.
- **Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015 y la Resolución número 16432 del 02 de octubre de 2015** del Ministerio de Educación Nacional, El cual reglamenta el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y serán de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, los operadores y en general los actores del programa.
- **La Ley 100 de 1993:** incluye en su reglamentación las normas que definen las acciones y compromisos de los diferentes actores para garantizar las acciones colectivas e individuales a favor de la infancia y comunidad en el sistema de seguridad social integral.
- **Resolución 412 de 2000:** adopta normas técnicas y guías de atención que incluye las de protección específica (atención al recién nacido, aplicación del esquema de vacunación, atención del parto y atención en planificación familiar a hombres y mujeres); de detección temprana (alteraciones del crecimiento y desarrollo de menores de 10 años y alteraciones del desarrollo del joven de 10 a 29 años y alteraciones del embarazo) y las guías de atención y recuperación de enfermedades prioritarias en salud pública donde están incluidas las enfermedades prevalentes en la infancia (Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia-AIEPI).
- **Resolución 719 de 2015:** Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.
- **Resolución 2674 de 2013**: Tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte,

distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos.

- **Conpes Social 091 de 2005:** Colombia estableció las metas y estrategias para el logro de los Objetivos de desarrollo del Milenio para 2015 planteándose como principal reto el de la equidad, en respuesta a las grandes desigualdades existentes entre regiones, entre áreas urbanas y rurales y entre grupos poblacionales distinguidos con base en su nivel de ingresos. Así mismo ha incorporado las metas del Milenio en el Plan de Desarrollo Nacional 2006-2010 y en un ejercicio de discusión que se ha denominado Visión Colombia Segundo Centenario; ello permitirá garantizar el cumplimiento de las metas antes de 2015 concentrando los esfuerzos en el tema de educación, expansión en el cubrimiento de salud y mejoramiento del acceso a agua potable y saneamiento básico.
- **Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia:** establece la Protección integral de los infantes y adolescentes como un sistema de derechos y garantías, políticas públicas y restablecimiento de los derechos. Enuncia dentro de las obligaciones de la familia formar, y colaborar con la escuela en la educación de niños y niñas y como obligaciones del Estado entre otras. En su artículo 27: **Derecho a la Salud**, definiendo la Obligatoriedad de la atención por parte de todas las Instituciones Prestadoras de Salud públicas o privadas de brindar y atender a los niños y a las niñas. En su artículo 29 **sobre desarrollo integral en la primera infancia define** como derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos. De igual forma establece la obligatoriedad de **garantizar el registro civil de todos los niños y las niñas.**
- **El Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010, adoptado por el Decreto 3039 de 2007:** en coherencia con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, previstas en la Ley 1151 de 2007, define las prioridades en salud de los próximos cuatro años, los objetivos, metas y estrategias para su cumplimiento, y las enmarca en las competencias de todos los actores involucrados conforme a los recursos disponibles. El Alcance del Plan Nacional de Salud Pública es definir la política pública en salud que garantice las condiciones para mejorar la salud de la población colombiana, prolongar la vida y los años de vida libres de enfermedad, promover condiciones y estilos de vida saludables, prevenir y superar los riesgos para la salud, recuperar y minimizar el daño.
- **El CONPES 109 de diciembre 3 de 2007:** define la política Pública Nacional de primera infancia "**Colombia por la primera infancia"**; sus principios se enmarcan en la perspectiva de derechos y de protección integral, establecidos en la Constitución Política y en la Ley 1098 de 2006, y en el Sistema de Protección Social como el instrumento del Estado para garantizar los derechos. Parte de la familia como eje fundamental para el desarrollo integral de los niños y las niñas de cero a seis años, que está orientado por los parámetros del amor, la ternura y el reconocimiento de la dignidad y los derechos de todos sus miembros.

- **EL CONPES 113 DE 2008**: En el cual se define la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

A nivel departamental

Ordenanza 017 de 2003 por la cual se "Adopta la política pública de seguridad alimentaria y nutricional para los menores de 14 años y sus familias, en el departamento de Antioquia."

A nivel local

Acuerdo Municipal 068 de 2004 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA LOS MENORES DE 14 AÑOS Y SUS

FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)" y su programa Caldas Progresa en Seguridad Alimentaria, en su proyecto Seguridad Alimentaria y Nutricional 2018.

Análisis de la demanda

La Política está dirigida a toda la población colombiana, y requiere de la realización de acciones que permitan contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional, en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad.

Por este motivo, se priorizarán acciones hacia los grupos de población más vulnerables, como son los desplazados por la violencia, los afectados por los desastres naturales, los grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, gitanos); los niños y niñas, las mujeres gestantes y las madres en lactancia, personas mayores y los grupos de personas y campesino de más bajos recursos.

La pobreza, por ser medidas del número de personas que no tuvieron los suficientes ingresos para consumir lo necesario, se asocian con la imposibilidad de acceder alimentos, y por tanto, se consideran causas de la inseguridad alimentaria de los hogares. Cuando hay variaciones en los precios de los alimentos, el problema se acentúa debido a que es menor la posibilidad de que los individuos pobres alcancen una canasta mínima con su ingreso disponible; así, la carencia de ingresos afecta la posibilidad de acceder a un nivel mínimo de alimentación.

El abordaje de la seguridad alimentaria y nutricional mediante el manejo social del riesgo implica que si bien todas las personas, los hogares y las comunidades están expuestos al riesgo de padecer hambre o malnutrición, las acciones del Estado y la Sociedad deben estar dirigidas principalmente a la población que mayor grado de vulnerabilidad y exposición a amenazas concretas tenga. La población en un contexto de corresponsabilidad, deben adoptar acciones, actitudes y mecanismos de protección, mitigación y superación que disminuyan la vulnerabilidad y la exposición a amenazas. Las estrategias que se enmarcan en el manejo social del riesgo son: prevención y promoción, mitigación y superación (CONPES 113).

La Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

El plan de desarrollo de Caldas toma como base este concepto para abordar el tema de la seguridad alimentaria implica trabajar en contra del hambre y coyunturalmente en el abastecimiento y mejorar las prácticas y hábitos alimenticios que repercuten en la población sea por malnutrición por exceso (obesidad) o déficit (bajo peso) situaciones que repercuten negativamente en el goce de la salud y la educación; y se convierten en un factor más de precarización en aquella población en riesgo, vulneración social e inequidad en la ciudad.

Las siguientes son algunas de las posibles causas que han llevado a que se presente este problema:

- Altos índices de desempleo o subempleo lo cual genera un impacto negativo directo en la calidad de vida en las personas y sus familias.
- Carencia, alto costo y difícil acceso a los alimentos.
- Inocuidad y salubridad de los hogares.
- Bajo nivel educativo
- Inequidad ciudadana
- Limitado acceso a los sistemas de información y las diferentes redes de apoyo
- Pobreza y pobreza extrema
- Inexistentes e inadecuados espacios para la preparación de los alimentos en el hogar.
- Inadecuados hábitos alimentaros, determinados por la cultura y patrones alimentarios, insuficiente educación alimentaria y nutricional, información comercial

y nutricional, nivel educativo, publicidad, tamaño y la composición de la familia.

- Estilos de vida poco saludables, que aumentan los riesgos de inseguridad alimentaria y nutricional.
- Precarias estrategias sociales, necesarias para promover la participación activa de las personas y minimizar los riesgos de padecer hambre.
- Débil acompañamiento de las familias, en un contexto de corresponsabilidad, deben adoptar acciones, actitudes y mecanismos de protección, mitigación y superación que disminuyan la vulnerabilidad y la exposición a amenazas.
- Deficiente estado de salud que conlleva a una incorrecta absorción de nutrientes debido a fallos fisiológicos resultante de disfunciones en el proceso salud enfermedad.

De esta manera, con la articulación de estrategias de atención alimentaria se logra contribuir a mejorar las condiciones alimentarias de estas poblaciones, que aun estando en programas de atención alimentaria no logran superar el riesgo nutricional.

INDICADORES FINANCIEROS:
Indicadores de Capacidad Financiera:
Liquidez: Igual o Superior a 2.0
Endeudamiento: Menor o igual a
50%
Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 6
Capital de Trabajo: 150% del presupuesto oficial.

Indicadores de Capacidad Organizacional:
Rentabilidad sobre el Patrimonio: Igual o Superior a
0.10 Rentabilidad sobre activos: Igual o Superior a 0.05

Análisis de la oferta:

En el marco de los derechos fundamentales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los principios establecidos en la Constitución Política de 1991, en los pactos y convenios internacionales que ha aprobado el Estado colombiano y bajo la perspectiva que la prescripción por parte del Estado y sus ejecutorias buscan, en un contexto de sostenibilidad, garantizar los derechos fundamentales, económicos y sociales y promover los deberes. Los principios están dirigidos a la estructuración de acuerdos sociales entre el Estado, la sociedad y la familia, que motivan a la acción de los diferentes actores públicos, para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población. La política, los programas y las acciones deben contemplar de forma integral el ciclo vital y productivo de las familias y personas.

Es entonces prioritario que el municipio de Caldas diseñe mecanismos de orden económico y social que funcionen como apoyos o ayudas, estos deben operar cuando existan restricciones graves al acceso de los alimentos de la canasta básica, permitiendo mitigar y superar los efectos negativos tales como la pobreza, el hambre y la malnutrición.

La pobreza es un indicador del porcentaje de personas que no pueden acceder a una canasta mínima de alimentos que cumpla con los requerimientos calóricos de la población. Los factores que inciden en el acceso a los alimentos son la falta de ingresos y decisiones que toman los hogares respecto a los grupos de alimentos que consumen, afectando de manera representativa la situación nutricional del individuo y las familias.

Ante la necesidad que tiene la Alcaldía de Caldas de disminuir las desigualdades sociales y económicas,

asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional en los hogares de Caldas a través de acciones que propendan por el acceso de la población a alimentos nutritivos y la formación en prácticas y hábitos alimenticios, se establece como una estrategia de atención prioritaria, la Complementaria alimentaria, con la cual se contribuye al suministro de alimentos de la canasta básica de los hogares Vulnerables.

Encontrar actualmente en el Municipio de Caldas esta problemática, da cuenta de la importancia de realizar un proceso de licitación pública para contratar una entidad especializada en el suministro de servicios de alimentación para la población escolar del Municipio de Caldas.

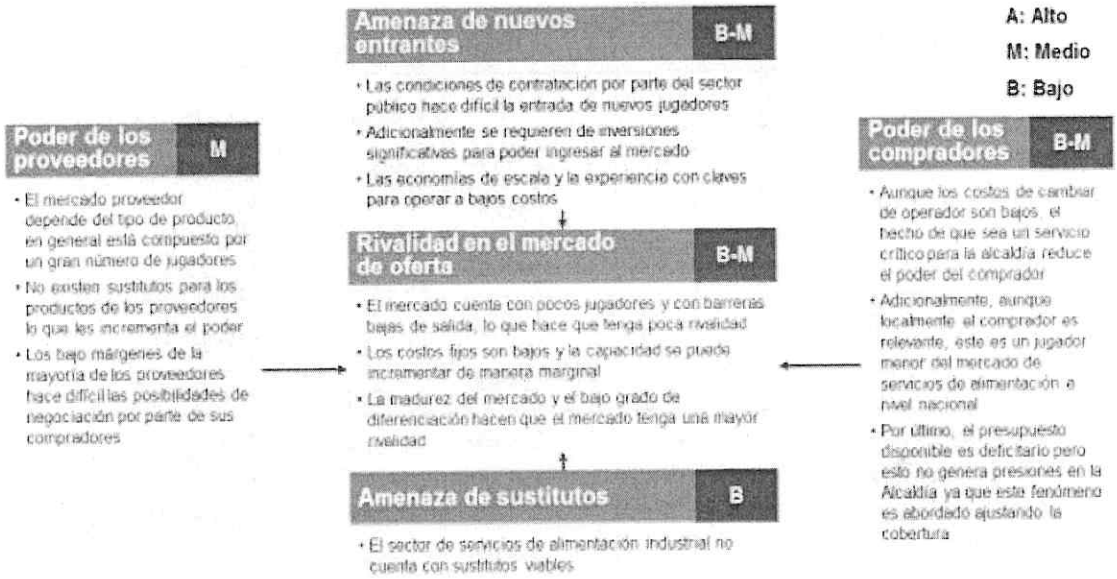
En la actualidad el Municipio de Caldas cuenta con un contrato para la atención alimentación escolar PAE, mediante el cual se distribuye minuta industrializada a los estudiantes beneficiarios del programa, valor que se tendrá en cuenta atendiendo el histórico de la contratación sin incremento, teniendo en cuenta que nos encontramos dentro de la misma vigencia (2021) así:

N°	NOMBRE UNIDAD APLICATIVA (U.A)	CUPOS ASIGNADOS 2 SEMESTRE	valor racion industrializada 2021	valor operación dia	valor operación por 27 dias
1	I.E.R SAN FRANCISCO	113	$ 3.249,00	$ 367.137,00	$ 9.912.699,00
2	I. E. SALINAS	95	$ 3.249,00	$ 308.655,00	$ 8.333.685,00
3	E R CARDALITO (UNIT)	21	$ 3.249,00	$ 68.229,00	$ 1.842.183,00
4	E R MANI DEL CARDAL (UNIT)	16	$ 3.249,00	$ 51.984,00	$ 1.403.568,00
5	E R SINIFANA (UNIT)	16	$ 3.249,00	$ 51.984,00	$ 1.403.568,00
6	C. E. R. EL CANO	94	$ 3.249,00	$ 305.406,00	$ 8.245.962,00
7	C. E. R. MONSEÑOR PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA	48	$ 3.249,00	$ 155.952,00	$ 4.210.704,00
8	C. E. R. CLAUDINA MUNERA	134	$ 3.249,00	$ 435.366,00	$ 11.754.882,00
9	I. E. R. DARIO GUTIERREZ RAVE-COLEGIO	132	$ 3.249,00	$ 428.868,00	$ 11.579.436,00
10	E R I LUIS JAVIER GARCIA ISAZA	85	$ 3.249,00	$ 276.165,00	$ 7.456.455,00
11	E R LA CLARA	18	$ 3.249,00	$ 58.482,00	$ 1.579.014,00
12	C.E.R. EL SESENTA	15	$ 3.249,00	$ 48.735,00	$ 1.315.845,00
13	I. E. GABRIEL ECHAVARRIA	153	$ 3.249,00	$ 497.097,00	$ 13.421.619,00
14	I. E. JOSE MARIA BERNAL	157	$ 3.249,00	$ 510.093,00	$ 13.772.511,00
15	E U JORGE VALENCIA JARAMILLO	98	$ 3.249,00	$ 318.402,00	$ 8.596.854,00
16	E U SANTA INES	121	$ 3.249,00	$ 393.129,00	$ 10.614.483,00
17	E U JOAQUIN ARISTIZABAL	148	$ 3.249,00	$ 480.852,00	$ 12.983.004,00
18	I. E. PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA	112	$ 3.249,00	$ 363.888,00	$ 9.824.976,00
19	E U SANTA MARIA GORETTI	135	$ 3.249,00	$ 438.615,00	$ 11.842.605,00

20	E U ANDALUCIA	112	$ 3.249,00	$ 363.888,00	$ 9.824.976,00
21	I. E. MARIA AUXILIADORA	108	$ 3.249,00	$ 350.892,00	$ 9.474.084,00
22	C. E. R. LA CHUSCALA	83	$ 3.249,00	$ 269.667,00	$ 7.281.009,00
23	SEDE SANTISIMA TRINIDAD	87	$ 3.249,00	$ 282.663,00	$ 7.631.901,00
24	I. E. FEDERICO ANGEL SEDE 2	69	$ 3.249,00	$ 224.181,00	$ 6.052.887,00
25	SEDE CIRO MENDIA	99	$ 3.249,00	$ 321.651,00	$ 8.684.577,00
	TOTAL	**2269**			$ 199.043.487,00

a. Fuerzas del mercado:

Los Servicios de alimentación conforman una industria madura con poca presión por parte de las cinco fuerzas:

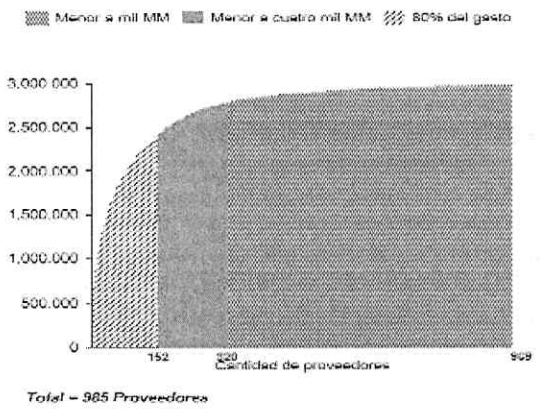


b. Principales Proveedores:

A nivel nacional, el mercado proveedor del PAE tiene cerca de mil empresas y concentración media de jugadores

Top proveedores

Gasto PAE Nivel Nacional 2011 – 2016
(000' MM)



Top 10 proveedores	Gasto 2011 - 2016 (000' MM $)	% del gasto
COMPENSAR	$147	4.9%
Fundación Vive Colombia	$121	4%
Cooperativa Surcolombiana	$111	3.7%
Asociación Manipuladores de Alimentos del Cesar	$110	3.7%
Fundación Kabala	$109	3.6%
Construyamos Colombia	$67	2.2%
COOHOEROICA	$56	1.9%
Corporación Valle Solidario	$46.6	1.6%
REDCOM	$45	1.5%
Ferry Services	$44	1.5%
Otros (969 proveedores)	$2.140	71.5%
Total	$2990	100%

Fuente: Secop

Identificación de bienes relevantes Decreto 680 de 2021.

El presente proceso tiene por objeto la PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA). teniendo en cuenta que dentro de la prestación del servicio se debe determinar el porcentaje de incidencia de los bienes sobre el presupuesto oficial con el fin de identificar la relevancia de estos dentro del proceso de selección, tenemos que los bienes que componen la prestación del servicio son los siguientes:

COMPONENTE POR RACION INDUSTRIALIZADA.	GRAMAJE	CANTIDAD
panificado	70 g	1
Bebida láctea	200 g	1
Fruta del grupo # 1 y 2	200 g	3 veces por semana
dulce	20 g	2 veces por semana

De lo anterior en virtud del decreto 2680 del 2009, se establecen como bienes nacionales, bienes totalmente obtenidos, la fruta del grupo 1 y 2 y el dulce; dentro de la categoría bienes elaborados con materiales nacionales, las bebidas lácteas y el dulce.

En virtud de lo anterior, y que el valor de los bienes anteriormente descritos ascienden aproximadamente a un 80% del valor del presupuesto oficial, se consideran como bienes relevantes.

c. **Justificación de la escogencia:**

Esta implica un análisis del poder del mercado, no analizado desde el lado de los productores, sino desde el de los compradores.

El monopsonio aparece cuando en un mercado existe un único comprador. Éste, al ser único, tiene un control especial sobre el precio de los productos, pues los productores tienen que adaptarse de alguna forma a las exigencias del comprador en materia de precio y cantidad. Esto le permite al comprador obtener los productos a un precio menor al que tendría que comprarlo si estuviera en un mercado competitivo.

En el Monopsonio, al igual que en el caso del Monopolio, la Empresa monopsónica ejerce un gran control sobre el Mercado y puede, dentro de ciertos límites, deprimir los Precios de modo de obtener Ganancias extraordinarias. Ello sucederá hasta que, si aumenta su Demanda, se encuentre con que es preciso pagar Precios más altos para atraer nuevos oferentes.

El Monopsonio, al igual que el Monopolio, es una situación teóricamente opuesta a la de Competencia Perfecta. En la práctica, salvo algunos casos particulares, los monopsonios sólo se presentan en mercados locales relativamente reducidos o en circunstancias en que hay una decisiva intervención gubernamental.

A continuación, se presentan algunas empresas y organizaciones que se encargan del suministro de alimentos:

- LÁCTEOS APPENZELL LTDA
- CONSORCIO NUTRIMOS 2013
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
- UNION TEMPORAL SOMOS AMIGOS
- JAIME HUMBERTO BELTRAN CASTILLO
- JOSE HENRY ASPRILLA MURILLO
- ELIECER PEREZ GALVIS
- CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO
- ZEA Y CÍA LTDA
- SALAMANCA ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL S. A. S
- EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES
- INDUSTRIA DE ALIMENTOS SERVICIAL
- CONSORCIO GOMEZ Y ZULUAGA
- FERRY SERVICES LTDA
- GENERACION COLOMBIA
- LA CAMPIÑA
- AGG SAS
- FERRY SERVICES LTDA
- PRODUCTOS RIO ARRIBA SAS
- INDUSTRIA DE ALIMENTOS SERVICIAL ANTIOQUIA SA
- TODO FRESA SAS
- PRODUCTOS ALIMENTICIOS KONFYT SAS
- INSPIRACION GASTRONOMICA SAS
- DOÑA LECHONA SA
- BANQUETES SAN AGUSTIN SAS

- INDUSTRIAL FLOREZ Y CIA SAS
- PASTELITOS SA
- COLOMBIANA DE SERVICIOS SA
- DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS
- SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ALIMENTACION INDUSTRIAL SA
- BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS DE MEDELLIN
- FUNDACION SACIAR
- FUNDACION ALIMENTARTE

Número de competidores presentes en el mercado: Como lo explicamos en puntos anteriores, en nuestro mercado se pueden presentar muchos competidores, pero los que realmente tienen la capacidad de atender este sector son pocos.

Participación de cada uno en el mercado: Dentro de nuestro mercado no hay evidencia de un proveedor que marque la diferencia frente a los demás; la gran mayoría de ellos están ubicados y posicionados dentro de su propio nicho.

LUIS HERNAN SANCHEZ MONTOYA
Secretario (E) De Desarrollo y Gestión Social
Municipio de Caldas (Antioquia)